



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado 002 Laboral Del Circuito De Sincelejo - Sucre

Estado No. 5 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001310500220220027200	Ejecutivo	No No Abogado Y Otro	Sociedad Cardiovascular Del Caribe	25/01/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Auto Niega Asumir El Conocimiento Del Presente Proceso. Devolver El Presente Proceso Al Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Sincelejo.
70001310500220140039900	Ordinario	Beatriz Del Toro Jimenez	Hospital Universitario De Sincelejo, Cooperativa Integral De Trabajadores De Sucre	25/01/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Aprueba Liquidación Del Crédito, Acepta Autorización Para Recibir. Ordena Fraccionamiento Y Entrega De Depósito Judicial.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SAMUEL DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

9c350305-21a0-4e84-95e3-b65cb743e6ce